ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-37-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del día 03 de noviembre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES

I. La servidora pública **Ana Paula Virgen Sánchez**, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó mediante oficio número **0646/6/2026.** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el **24 de septiembre de 2026,** la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55, de la Ley.

II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **19 de octubre de 2026,** en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco.

III. El **26 de octubre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

1. **BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.**
2. **MINDWISE, S.A.P.I. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO LICITANTE**, de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1. de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.	MINDWISE, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 1. Propuesta económica.	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica.	Cumple	Cumple

Documentos	BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.	MINDWISE, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante.	Cumple	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Cumple	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad.	Cumple	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple	No Cumple El licitante presenta el Anexo 13, denominado **"Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público"**, en sustitución del **acuse del manifiesto de vínculos con personas servidoras públicas**, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG). Sin embargo, ambos documentos tienen finalidades distintas, por lo que el licitante **no presenta** el documento requerido, incumpliendo con lo establecido en el **numeral 6.3.2.1, inciso e), de las bases de la convocatoria**.
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones.	Cumple	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales.	Cumple	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX.	Cumple	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente.	Cumple	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Cumple	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad.	Cumple	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático.	Cumple	Cumple

Documentos	BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.	MINDWISE, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 17. Manifiesto de nacionalidad mexicana.	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS.	Cumple	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT.	Cumple	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT.	Cumple	Cumple
Documentos foliados.	Cumple	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **577/2026**, por las servidoras públicas **Myriam Guadalupe Jannet Gómez Sánchez**, en su carácter de Coordinadora Local e **Indra Alejandra Barajas Gallegos**, en su carácter de Responsable Administrativa ambas del Programa Nacional de Inglés en Jalisco de la Secretaría de Educación**,** como responsables del área requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS	MINDWISE, S.A.P.I. DE C.V.	BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.
Partida: 01 **Descripción:** Certificación internacional en el nivel de dominio del idioma inglés para 700 educandos de 6° grado de nivel de primaria, que evalúe: Pre A1 a A2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER). **Cantidad:** 1 **Unidad de medida:** servicio *Previas al proceso de certificación* I. El proveedor deberá establecer comunicación y coordinación con la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, a fin de revisar los listados de educandos a certificar y presentar el instrumento de evaluación que será implementado. Dicho instrumento deberá estar diseñado para niñas, niños y adolescentes de 11 a 13 años de edad. II. El instrumento de evaluación deberá permitir la sustitución de candidatos, con el propósito de garantizar la cobertura del 100% de las certificaciones programadas, en caso de que las personas inicialmente registradas no puedan presentarse a la aplicación. Asimismo, el proveedor deberá realizar las correcciones necesarias en los	**No Cumple** El licitante presenta como propuesta técnica una copia textual del anexo técnico en los apartados “PREVIAS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I, II, III, IV, V y VI; “DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I y IV; y “POSTERIORES AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I y II sin apropiarse de las obligaciones ni ofertar en primera persona los servicios y compromisos requeridos, incumpliendo con el numeral 5.9.3, inciso b), de la convocatoria.	**Si cumple**

nombres de los participantes antes de la emisión e impresión de los certificados. III. Previo al proceso de certificación, el proveedor deberá entregar a la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, un examen de simulación, así como una guía didáctica que permita a los participantes familiarizarse con el formato, contenidos, estructura y tipo de reactivos de la evaluación. IV. Evaluar las cuatro habilidades del lenguaje: • Reading comprehension • Listening comprehension • Writing • Speaking Y podrá incluir una quinta habilidad: • Language Structure V. El proveedor deberá estar en posibilidad de realizar al menos tres rondas de aplicación del examen, con el objetivo de garantizar la certificación del 100 % de educandos seleccionados. VI. El proveedor adjudicado llevará a cabo una reunión de coordinación con el equipo del PRONI, a fin de definir los lugares, fechas y horarios (día y hora) para la aplicación de los exámenes en los distintos centros de trabajo donde se encuentren los educandos seleccionados. *Durante el proceso de certificación:* I. La aplicación del instrumento de evaluación (examen) deberá realizarse con base en la versión previamente revisada y autorizada por la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, con el propósito de determinar el nivel de dominio del idioma inglés de los educandos. II. La aplicación del examen a los educandos deberá realizarse en formato lápiz y papel, dentro de un periodo máximo a los 30 días naturales posteriores a la reunión de planeación con la Coordinación Local del PRONI en Jalisco. III. La evaluación deberá ser aplicada por personal técnico del proveedor, el cual deberá estar debidamente capacitado y familiarizado con el instrumento. IV. El proveedor deberá proporcionar los insumos necesarios para la aplicación de los exámenes de certificación. *Posteriores al proceso de certificación:* El proveedor deberá integrar la base de datos correspondiente al proceso de certificación y entregar a la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, los resultados de las evaluaciones en formato digital, conforme a los requisitos y formato que para tal efecto determine dicha Coordinación. La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 30		

días naturales posteriores a la aplicación del examen. El proveedor deberá entregar las certificaciones (en formato físico y digital) con el nivel obtenido de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de los educandos que hayan concluido satisfactoriamente el proceso; asimismo, deberá entregar diploma o constancia de participación de aquellos que no hayan alcanzado la certificación, en un periodo no mayor a 45 días naturales posteriores a la aplicación del examen. III. Los certificados deberán especificar el nivel alcanzado por cada una de las habilidades evaluadas, conforme al MCER.		
Partida: 02 **Descripción:** Certificación Internacional en el nivel de dominio del idioma inglés para 300 educandos de tercer grado de secundaria, que evalúe: Pre A1 a B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER). **Cantidad:** 1. **Unidad de medida:** Servicio **Especificaciones:** *Previas al proceso de certificación:* I. El proveedor deberá establecer comunicación y coordinación con la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, a fin de revisar los listados de participantes a certificar y presentar el instrumento de evaluación que será implementado, para su revisión y autorización correspondiente; mismo que deberá estar diseñado especialmente para educandos de tercer grado de secundaria. II. El instrumento de evaluación deberá permitir la sustitución de candidatos, con el propósito de garantizar la cobertura del 100% de las certificaciones programadas, en caso de que las personas inicialmente registradas no puedan presentarse a la aplicación. Asimismo, el proveedor deberá realizar las correcciones necesarias en los nombres de los participantes antes de la emisión e impresión de los certificados. III. Previo al proceso de certificación, el proveedor deberá entregar a la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, un examen de simulación, así como una guía didáctica que permita a los participantes familiarizarse con el formato, contenidos, estructura y tipo de reactivos de la evaluación. IV. Evaluar las cuatro habilidades del lenguaje: • Reading comprehension • Listening comprehension • Writing • Speaking Y podrá incluir una quinta habilidad: • Language Structure	**No Cumple** El licitante presenta como propuesta técnica una copia textual del anexo técnico en los apartados “PREVIAS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I, II, III, V y VI; “DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I, II, III y V; y “POSTERIORES AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I, II Y III sin apropiarse de las obligaciones ni ofertar en primera persona los servicios y compromisos requeridos, incumpliendo el numeral 5.9.3, inciso b) de la convocatoria.	**Si cumple**

V. El proveedor deberá estar en posibilidad de realizar al menos tres rondas de aplicación del examen, con el objetivo de garantizar la certificación del 100 % de educandos seleccionados. VI. El proveedor adjudicado llevará a cabo una reunión de coordinación con el equipo del PRONI, a fin de definir los lugares, fechas y horarios (día y hora) para la aplicación de los exámenes en los distintos centros de trabajo donde se encuentren los educandos seleccionados. *Durante el proceso de certificación:* I. La aplicación del instrumento de evaluación (examen) deberá realizarse con base en la versión previamente revisada y autorizada por la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, con el propósito de determinar el nivel de dominio del idioma inglés de los educandos. II. La aplicación del examen a los educandos deberá realizarse en formato lápiz y papel, dentro de un periodo máximo a los 30 días naturales posteriores a la reunión de planeación con la Coordinación Local del PRONI en Jalisco. III. La evaluación deberá ser aplicada por personal técnico del proveedor, el cual deberá estar debidamente capacitado y familiarizado con el instrumento. IV. El proveedor deberá proporcionar los insumos necesarios para la aplicación de los exámenes de certificación. *Posteriores al proceso de certificación:* I. El proveedor deberá integrar la base de datos correspondiente al proceso de certificación y entregar a la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, los resultados de las evaluaciones en formato digital, conforme a los requisitos y formato que para tal efecto determine dicha Coordinación. La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la aplicación del examen. II. El proveedor deberá entregar las certificaciones (en formato físico y digital) con el nivel obtenido de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de los educandos que hayan concluido satisfactoriamente el proceso; asimismo, deberá entregar diploma o constancia de participación de aquellos que no hayan alcanzado la certificación, en un periodo no mayor a 45 días naturales posteriores a la aplicación del examen. III. Los certificados deberán especificar el nivel alcanzado por cada una de las habilidades evaluadas, conforme al MCER.		

Partida: 03 **Descripción:** Certificación Internacional en el nivel de dominio del idioma inglés a 100 Asesores Educativos Especializados y/o Docentes del nivel de secundaria que imparten la asignatura de inglés, que evalúe: A1 a C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) y tenga validez para el trámite del CENNI (Certificación Nacional de Nivel de Idioma). **Cantidad:** 1. **Unidad de medida:** Servicio **Especificaciones:** *Previas al proceso de certificación:* I. El proveedor deberá establecer comunicación y coordinación con la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, a fin de revisar los listados de participantes a certificar y presentar el instrumento de evaluación que será implementado, para su revisión y autorización correspondiente, el cual deberá medir el nivel de dominio del idioma inglés de A1 a C1, conforme al MCER. II. El instrumento de evaluación deberá permitir la sustitución de candidatos, con el propósito de garantizar la cobertura del 100% de las certificaciones programadas, en caso de que las personas inicialmente registradas no puedan presentarse a la aplicación. Asimismo, el proveedor deberá realizar las correcciones necesarias en los nombres de los participantes antes de la emisión e impresión de los certificados. III. Previo al proceso de certificación, el proveedor deberá entregar a la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, un examen de simulación, así como una guía didáctica que permita a los participantes familiarizarse con el formato, contenidos, estructura y tipo de reactivos de la evaluación. IV. Evaluar las cuatro habilidades del lenguaje: • Reading comprehension • Listening comprehension • Writing • Speaking Y podrá incluir una quinta habilidad: • Language Structure V. El proveedor deberá estar en posibilidad de realizar al menos tres rondas de aplicación del examen, con el objetivo de garantizar la certificación del 100 % de AEE y/o Docentes seleccionados. VI. El proveedor adjudicado llevará a cabo una reunión de coordinación con el equipo del PRONI, a fin de definir los lugares, fechas y horarios (día y hora) para la aplicación de los exámenes. *Durante el proceso de certificación:* I. La aplicación del instrumento de evaluación (examen) deberá realizarse con base en la versión	**No cumple** El licitante presenta como propuesta técnica una copia textual del anexo técnico en los apartados “PREVIAS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I, II, III, V y VI; “DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones III y VI; y “POSTERIORES AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I, y II sin apropiarse de las obligaciones ni ofertar en primera persona los servicios y compromisos requeridos, incumpliendo el numeral 5.9.3, inciso b), de la convocatoria.	**Si cumple**

previamente revisada y autorizada por la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, con el propósito de determinar el nivel de dominio del idioma inglés de los AEE y/o Docentes. II. La aplicación del examen a los AEE y/o Docentes podrá realizarse en formato lápiz y papel o digital, dentro de un periodo máximo a los 30 días naturales posteriores a la reunión de planeación con la Coordinación Local del PRONI en Jalisco. III. La evaluación deberá ser aplicada por personal técnico del proveedor, el cual deberá estar debidamente capacitado y familiarizado con el instrumento. IV. El proveedor deberá proporcionar los insumos necesarios para la aplicación de los exámenes de certificación. *Posteriores al proceso de certificación:* I. El proveedor deberá integrar la base de datos correspondiente al proceso de certificación y entregar a la Coordinación Local del PRONI en Jalisco, los resultados de las evaluaciones en formato digital, conforme a los requisitos y formato que para tal efecto determine dicha Coordinación. La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la aplicación del examen. II. El proveedor deberá entregar las certificaciones (documento físico y en digital) con el nivel obtenido según el MCER de los AEE y Docentes participantes que concluyeron adecuadamente el proceso; así como el diploma o constancia de participación de los que no lograron certificarse, en un periodo no mayor a 45 días naturales posteriores a la aplicación del examen. III. Los certificados deberán indicar el nivel alcanzado en cada una de las habilidades según el MCER. IV. Los certificados deberán tener validez para el trámite del CENNI (Certificación Nacional de Nivel de Idioma).		
Partida: 04 **Descripción:** Certificación Internacional en Metodología de la Enseñanza del idioma inglés para 100 Asesores Educativos Especializados y/o Docentes del nivel de Secundaria que imparte la asignatura de inglés, incluyendo el proceso de preparación para dicha certificación. **Cantidad:** 1. **Unidad de medida:** Servicio **Especificaciones:** *Previas al proceso de certificación:* I. El proveedor deberá establecer comunicación y coordinación con el PRONI, con el propósito de trabajar en conjunto sobre los listados de AEE y	**No cumple** El licitante presenta como propuesta técnica una copia textual del anexo técnico en los apartados “PREVIAS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I y IV; “DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I y II; Y “POSTERIORES AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN”, fracciones I y II sin apropiarse de las obligaciones ni ofertar en primera persona los servicios y compromisos requeridos, incumpliendo el numeral 5.9.3, inciso b) de la convocatoria.	**Si cumple**

Docentes a certificar, así como presentar para su revisión y autorización el instrumento de evaluación que será implementado. II. El instrumento de evaluación deberá permitir el cambio de candidatos de los AEE y/o Docentes participantes, con al menos un mes de anticipación a la fecha programada para la aplicación del examen. III. La preparación estará dirigida a los AEE y/o Docentes del nivel de secundaria que participarán en el proceso de certificación, y deberá impartirse en modalidad virtual; dicha capacitación deberá contemplar una duración de entre 30 y 40 horas, enfocadas en los contenidos temáticos que serán evaluados en el instrumento de certificación, tales como: metodología para la enseñanza de un idioma, planeación y manejo del aula, y procesos de enseñanza-aprendizaje centrados en el estudiante. Al finalizar el proceso de preparación, se deberá aplicar un examen de simulación que permita a los participantes familiarizarse con la estructura, el formato y el tipo de reactivos de la evaluación oficial. IV. El proveedor adjudicado, llevará a cabo una reunión en coordinación con el PRONI para establecer lugar, fechas y horarios (día y hora) de aplicaciones de exámenes. *Durante el proceso de certificación:* I. Aplicación del examen para la certificación en Metodología de la Enseñanza del Idioma Inglés, dirigido a los AEE y Docentes del nivel de educación secundaria asignados por el PRONI; dicho examen deberá evaluar conocimientos y habilidades en los siguientes aspectos: metodología para la enseñanza de un idioma, planeación y manejo del aula, así como los procesos de enseñanza-aprendizaje centrados en los estudiantes. II. La aplicación del examen a los AEE y/o Docentes podrá realizarse en formato lápiz y papel o digital. *Posteriores al proceso de certificación:* I. El proveedor deberá integrar la base de datos correspondiente al proceso de certificación y entregar a la Coordinación Local del PRONI en Jalisco los resultados de las evaluaciones de los participantes en formato digital, conforme a los requisitos y formato que para tal efecto determine dicha Coordinación. El periodo de entrega no podrá ser mayor a 45 días naturales posteriores a la aplicación del examen. II. El proveedor deberá entregar las certificaciones (documento físico y en digital) con los resultados de las evaluaciones aplicadas a los AEE y Docentes participantes que concluyeron adecuadamente el		

proceso; en un periodo no mayor a 90 días naturales posteriores a la aplicación del examen.		

Experiencia.	MINDWISE, S.A.P.I. DE C.V.	BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.
Para las partidas 01, 02, 03 y 04, se requiere que el Licitante cuente con mínimo 1 año de experiencia en certificación de idiomas, con capacidad de llevar a cabo el proceso de certificación masiva para niños, niñas, adolescentes y adultos, y cuente con la disponibilidad de llevar a cabo las evaluaciones en las escuelas beneficiadas en los municipios asignados por la coordinación. De igual manera, el Licitante deberá contar con el recurso humano suficiente y disponible para llevar a cabo el desarrollo de las certificaciones, que tengan la experiencia, capacidad y acreditaciones que avalen su preparación como aplicadores del instrumento en cuestión.	**No cumple** El licitante incumple con el numeral **7** al no presentar documentación que acredite contar con la experiencia mínima de un año en certificación masiva de idiomas.	**Si cumple**

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPOSICIÓN:	MINDWISE, S.A.P.I. DE C.V.	BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.
El Licitante deberá comprobar la experiencia a través copia simple de un contrato y/o una carta de entera satisfacción de un servicio igual o similar al requerido.	**No cumple** El licitante no presenta el documento requerido incumpliendo con el numeral 9.1, fracción I del anexo técnico.	**Si cumple**
Constancia de Situación Fiscal reciente.	**Si cumple**	**Si cumple**
Copia simple del Acta Constitutiva, con lo que comprobará ser una empresa establecida y especializada en certificación de idiomas, con capacidad de llevar a cabo el proceso de certificación.	**No cumple** Del análisis de su objeto social no se advierte la certificación de idiomas, por lo que no acredita ser una empresa especializada en dicho ramo, incumpliendo con lo establecido en el numeral 9.1, fracción III, del Anexo Técnico.	**Si cumple**
Currículum empresarial y/o portafolio de servicios, con el que compruebe que cuenta con experiencia de un año como mínimo, en el ramo de la certificación masiva de idiomas para niños, niñas, adolescentes y adultos.	**No cumple** El licitante no presenta el documento requerido incumpliendo con el numeral 9.1, fracción IV del anexo técnico.	**Si cumple**
Presentar currículum de cada una de las 3 personas que serán responsables del proceso, así como copias simples de los documentos que avalen estar certificados en el dominio del idioma inglés con un mínimo de B2 según el MCER.	**Si cumple**	**Si cumple**

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Proposición solvente:

La proposición del licitante **BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.,** se determina **solvente** toda vez que **cumple** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación:

ii. Proposición desechada:

La proposición del licitante **MINDWISE, S.A.P.I. DE C.V.,** se determina que su proposición **no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados para las **partidas 1, 2, 3 y 4** en la convocatoria de la presente invitación por los motivos expuestos en las evaluaciones legal-administrativa y técnica, por lo que con fundamento en los numerales **7.1.5.** y **7.1.8.** de la misma convocatoria, **SU PROPOSICIÓN SE DESECHA.**

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante **BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.**, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, observándose los siguientes precios unitarios antes de I.V.A.:

Partida	BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.
1	$1´680,000.00
2	$735,000.00
3	$270,000.00
4	$363,000.00

i. Propuestas económicas que cumplen.

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en la convocatoria y no se ubica en los supuestos de precio no aceptable o precio no conveniente establecidos en el artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley; por lo tanto, se determina que la oferta económica es solvente y susceptible de adjudicación.

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón,** Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador del Comité de Adquisiciones y **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control todos de la Secretaría de Administración, así como por **Indra Alejandra Barajas Gallegos**, Responsable Administrativa del Programa Nacional de Inglés en Jalisco de la Secretaría de Educación, como responsable de la dependencia requirente.

II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **BEO EDUCATION AND TRAVEL, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas **1, 2, 3, y 4**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **CTO-IA-FED-019/26, por un monto total de**

$3´535,680.00 (tres millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Certificación internacional en nivel del dominio del idioma inglés para 700 educandos de 6° grado de nivel primaria, que evalúe: pre A1 a A2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER).	$1´680,000.00	$1´680,000.00
2	1	Servicio	Certificación internacional en nivel de dominio del idioma inglés para 300 educandos de 3° grado de secundaria, que evalúe: pre A1 a B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER).	$735,000.00	$735,000.00
3	1	Servicio	Certificación internacional en el nivel del dominio del idioma inglés a 100 asesores educativos especializados y/o docentes del nivel de secundaria, que imparten la asignatura de inglés, que evalué A1 a C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) y tenga validez para el trámite del CENNI (Certificación Nacional de Nivel de idioma.	$270,000.00	$270,000.00
4	1	Servicio	Certificación internacional en la metodología de la enseñanza del idioma inglés módulo 1 para 100 asesores educativos especializados y/o docentes del nivel de secundaria, que imparte la asignatura de inglés incluyendo el proceso de preparación para dicha certificación.	$363,000.00	$363,000.00
				Subtotal	$3´048,000.00
				I.V.A.	$487,680.00
				Total	$3´535,680.00

La vigencia del contrato será del **04 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026.**

El proveedor deberá entregar el servicio a más tardar el **30 de noviembre de 2026.**

Acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley, el domicilio del licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es: Calle Emerson 316, interior 402, colonia Polanco IV sección, municipio Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **"*Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados*"**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 158 del Reglamento.

Garantías.

En apego al artículo 69, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por un importe de **$304,800.00 (trescientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),** correspondiente al 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.8 de la convocatoria de la presente invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza, ésta será **INDIVISIBLE.**

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD,** por el 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.9 de la convocatoria de la presente invitación.

Las garantías deberán entregarse en la Ventanilla Única de Proveedores, de la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, en términos del numeral 12.11.2 de la convocatoria de la invitación.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-37-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 14:29 horas.

Esta Acta consta de **14** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.	DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES.
JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.
SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN.	AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO
INDRA ALEJANDRA BARAJAS GALLEGOS.	RESPONSABLE ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-R97-914012998-N-37-2026**.**



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-37-2026|INDRA ALEJANDRA BARAJAS GALLEGOS|BAGI830605UG6|SERVIDOR PÚBLICO|RESPONSABLE ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN JALISCO|ACTA DE FALLO|ea3861a5baade195107167a2296fd33f97f734cd33a8e0f6e9fcceb6e0309be0|03-11-2026 14:39:28||

FIRMA ELECTRÓNICA:
jr1plUM3s7+DiALjb393Rjd8SVnFAtrmbGFSU/tKM/LuQ89c4Dv961ykPZmHZZeLDSiMD6uD6tLutvrpnXIWQIPAxXn1+L2pkgkAtszS+yKUpPOgeS6qOX/tK2Gqp8cUOUJnQ1AC+3JmPRPLaY/re/W
bLPuSK0U07Lae4Kl/K8tGPc97tfqdXh/FgBC7gu48H5DEDE8gTiD04v6+49qD6g+1BhmSC8NuZ0ki98IunkTQMlJal4SE2INa+0sCfUwbjdL1HvPDWiwG6QkOVEPP4uCwLnUx4E3gTq807JJhcapYxz
cpJ1IiOV5AiuMQIay2SZ3vvtO61eURJ75fHa5n2Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
957d5208-5af1-45be-9736-c60e2a8239e7

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-37-2026|SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|ea3861a5baade195107167a2296fd33f97f734cd33a8e0f6e9fcceb6e0309be0|03-11-2026 16:45:54||

FIRMA ELECTRÓNICA:
XVP2WbZ+egQuVcyY3XTFpFgzzBeUVhpT+gYbFFIAZbqYhrdrCA+xCZCk9E/t/H/Fl+bOCWY2TtVpVH4RnJE/JGJB77frVQxn0cghthbQhAlY697fNOoOK18xoaVq8Vw2kBE6vi3ydUsijcOG3UJf+ab
laclF1OJzkhiS0K4u6pFIKU1mv5V/oM3o7FmYJ+AeqIy/uNgV9SN9eS5vmOnMnEqwIT4rn/NOfBh2qeYSzO/QgKdmz+yHtFs/AWmLJWsRFlxI+Oy59SkwjWbmMq8xWA8MF4v07kqtO7CgP/xJYN8fcU
m1DBqTUDu29AcBBFz0sliF17+hG9N/Ntynj4kx2w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b04c825e-fa40-458a-b50b-eb9c861b9c50

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-37-2026|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|ea3861a5baade195107167a2296fd33f97f734cd33a8e0f6e9fcceb6e0309be0|03-11-2026 15:32:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
W5Bz2frMqRHRlcSfVvU9T3pHgBTZqMmcaObXfhBYLWHae3JvFQE2wZvJ2/R03KyH9hjSWg933SIpRp8ASdCyiD4mNEIfswgGwoZhK85EEb4W7BUGU+pshJul8LueihZuWE0xiHixm8Hm0xw/unenTu1
A1+gYVm3vrOrInZfSsaqt/NpW/ywYgks2inBoCyg7p61b5oezbQ7lkaS4bb3oNgawEb2p2l/2QarY5vCT6WFfc2s3MTyvf42bf9biZtuSgEFsRklLKxxxcTOsYcmWSG4dI33TPAVrTU1HKutZMmcYq7
CrkTA6h1NZaeQEh4QVZF9YYOZJCdyT93Q0iO9YGg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
fc4b9157-ab9f-486f-9279-907f8f99e7d3

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-37-2026|JOSE DE JESUS LUJAN SANCHEZ|LUSJ9807027Q6|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|ea3861a5baade195107167a2296fd33f97f734cd33a8e0f6e9fcceb6e0309be0|03-11-2026 14:45:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
nHj1ShRbAcIISXeFZdrYWjsShoBNLKzW8iV8ONtbcNIVcfIsX4a+n1zEQLMXtL7J/HuxfQRaMpPf+ICS66MpileSvbhG3WsoiG71SFn4cCYofcww7LCabpFYbCulVkMgpG/8vpLtK6doYDq+Y4l/D7h
l0QYdkhzklcjZcOpdU370ZW4K7IBHLaLhArQjNYxGxLAd+x4ijyHDMUs1dGF0N+WEGUw1Y9UMyf44OOkF2WbCumEWpic+Etn5T7b4PaoJGYrJO5bnAV+JZnro1qjHBwfmVlz+wwCYbqA30yKgDQn6uY
2hbFj3JZUGIX76Eyh/rwNhJ3opu1Ro3Lja5RbPWg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e274b548-fb60-4e3d-b155-f2c967362e6c

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

